



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## **ACUERDO # 33**

### **HONORABLE                   SEXAGÉSIMA                   CUARTA LEGISLATURA           DEL           ESTADO           LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2021, el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), para regular el precio del gas L. P. en el Estado y la instalación de una planta de almacenamiento y suministro de Gas Bienestar en Zacatecas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comisión Reguladora de Energía, como Dependencia de la Administración Pública Centralizada, es un Órgano Regulador en Materia Energética, el cual tiene como uno de sus principales objetivos el fijar el precio máximo del gas licuado de petróleo (L.P); mediante la lista semanal que se publica en el Diario Oficial de la Federación para que aplique a las 145 regiones del País.

En últimas fechas, esta Dependencia Federal, ha sostenido que, las compañías privadas que participan en el mercado de la venta de gas han aumentado sus márgenes de ganancia, al aumentar de manera indiscriminada y sin justificación el precio del combustible.

Según lo establece el artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión Reguladora tiene la finalidad de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

Derivado de lo anterior y en virtud de que, en las últimas semanas el precio del gas L.P. ha variado su precio de manera irregular en el Estado de Zacatecas, por dar un ejemplo, en la semana del 3 al 9 de octubre ha ido de un precio mínimo un cilindro de gas de 30 kilos de \$ 833.10 a un máximo de \$ 853.50, llegando a la semana del 24 al 30 del mismo mes, un precio de \$ 870.60 por cilindro a un máximo de \$ 903.90 pesos.



*Es por ello que, ante esta inestabilidad de precios, considero necesario que esta Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorte de manera respetuosa a la Comisión Reguladora de Energía a efecto de que se emita un acuerdo con base en la directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas L.P, para que se aplique un tope máximo permanente a los precios de gas L.P por kilo y por litro.*

*Por otra parte, como sabemos el pasado 8 de julio de 2021, el Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, anunció la creación de una distribuidora de gas licuado de petróleo L.P. de bajo costo, dependiente de Petróleos Mexicanos denominado Gas Bienestar, con la finalidad de armar una nueva empresa pública para vender cilindros de gas LP a precios reducidos.*

*El argumento principal para la implementación de dicha empresa es que, tres de cada cuatro hogares, utilizan gas; sin embargo, las familias con menos recursos destinan 3.5 veces más de su gasto de este energético que las de mayores ingresos, según la Comisión Federal de Competencia Económica.*

*La implementación de la empresa comenzó teniendo como plaza central, la alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México; con la intención de ampliarse a las alcaldías de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco.*

*Ahora bien, en relación con las variables del precio del gas en nuestro Estado, considero importante se inicien las gestiones necesarias ante la Secretaría de Energía y la Dirección General de PEMEX, para que se*



*instale en Zacatecas una Planta de Almacenamiento y Distribución de gas L.P. de la empresa Gas Bienestar, con la finalidad de que la ciudadanía tenga acceso a un precio más accesible de este combustible, lo cual sin duda coadyuvará al cuidado de la economía familiar.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), para regular el precio del gas L. P. en el Estado y la instalación de una planta de almacenamiento y suministro de Gas Bienestar en Zacatecas.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**



**DADO EN** la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
**DE** Legislatura del Estado, a los tres días del mes de noviembre del año dos  
mil veintiuno.

**PRESIDENTA**

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ  
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

Fernanda Miranda H

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA  
HERRERA**